



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

Toluca, Estado de México
01 de Diciembre de 2025

LICENCIADO
ALBERTO MARTÍNEZ DEL VALLE
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE SANCIONES EN EL SISTEMA INTEGRAL DE RESPONSABILIDADES (SIR)**., así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;



5. La Secretaría de la Contraloría (Secretaría), es la encargada de prevenir, detectar y, en el ámbito de su competencia, sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de la administración pública estatal y su sector auxiliar, bajo los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, competencia por mérito y rendición de cuentas en términos de las disposiciones legales aplicables;
6. Corresponde a la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría, entre otras atribuciones, la de imponer y en su caso ejecutar, cuando resulte procedente, las sanciones impuestas en el ámbito de su competencia, así como, dirigir y administrar el registro en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, de las personas servidoras públicas sancionados y de las abstenciones que hayan realizado las autoridades, de conformidad con la Ley de Responsabilidades, para suministrar la información a la Plataforma Digital Nacional y Estatal de los Sistemas Anticorrupción;
7. El objetivo de la propuesta regulatoria es establecer el marco de referencia conforme al cual la Subsecretaría, la Autoridad Substanciadora y la Autoridad Resolutora, llevarán los registros de procedimientos administrativos y de sanciones, y expedirán las constancias, informes y autorizaciones correspondientes, a través del Sistema Integral de Responsabilidades, y
8. Mediante oficio número 21800008000000S/0420/2025, la Coordinación Jurídica, de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaría, informó que el proyecto de regulación, cumple con los elementos y criterios jurídicos para su emisión.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:



RESUELVE

1.

El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y el Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría.

2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.

3. El documento fue revisado por la Coordinación Jurídica, de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaría por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.

4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ATENTAMENTE

MTRO PALEMÓN JORGE CRUZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 54440941

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	PALEMON JORGE CRUZ MARTINEZ	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	CUMP550222HMCRRRL03			
Firma	# Serie:	00000000000000000854	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2025-12-02T01:25:24Z / 2025-12-01T19:25:24-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	d0 96 0c a3 81 24 4f 7e 79 22 b7 8c 22 84 b8 b5 43 34 2f 67 b2 34 4f b2 8b ef 3b e5 c7 65 e1 5e 4f 85 0b 97 5f 2c 5e 21 db e1 43 2b 22 d6 ee 2a 36 c7 14 ed 62 07 99 0f 13 92 25 58 fd ec c1 f0 5e 48 8a 04 8e bc de cc b9 9e 14 f8 53 6a 09 45 c4 f5 91 51 ce c9 7b b2 39 6b e8 c3 63 2d fb 44 7c a7 26 a1 b9 31 98 28 01 3c 93 14 1e 09 a6 1e 77 f8 61 c2 01 28 4a 8d fd 81 ba ff 12 ac 2d c3 ea d5 a5 d4 45 c9 a8 82 9d b7 dd b2 4d 1f 6e f5 ea fa d0 ec cb e8 24 b4 eb b6 1a 2c 08 7b 22 0f f5 ea 13 5a 3d 27 aa 99 bd 87 5c 5b ea da 4d ec 91 66 e4 a4 d2 e4 36 87 bf 18 39 76 06 3d cc f0 3d ad 60 ec 12 bc 93 81 2e f6 14 77 da 78 fa ea e6 a2 e0 8b f9 03 32 0b b6 23 93 5b 53 b1 5d ac 35 eb a3 5f bf d9 b5 f8 9b 4e 0f 62 49 74 70 6a b5 af d6 44 cc 5c 76 d7 0d 19 63 92 5c 53 e0 cb			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2025-12-02T01:25:26Z / 2025-12-01T19:25:26-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	00000000000000000854			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2025-12-02T01:25:24Z / 2025-12-01T19:25:24-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	22743701			
	Datos estampillados:	D6B1E4A9CA2D9CD5084D4D841BD9518965BBE653D10E1DEE1C42035003D91696			